



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0126-2017-A/MDA

Asia, 22 de junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO: El Memorandum N° 152-2017-GM/MDA de la Gerencia Municipal, el Oficio N° 1703-2017-GADM/MDA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 1349-2017-SGL/MDA de la Subgerencia de Logística, el Informe N° 0561-2017-RENP-GDUR/MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, que solicitan la conformación del Comité de Selección para el servicio de mano de obra calificada para realizar la excavación de zanja y buzones en terreno rocoso para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁMBITO DE JASAPA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE", siendo la Meta: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LOS ANEXOS 9 DE OCTUBRE Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE ASIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido, el Artículo II del Texto Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales, gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 23° - "Designación, Suplencia y Remoción del Comité de Selección, del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado", en la que en su 3er. párrafo indica que "El titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del Presidente y su Suplente; atendiendo a las reglas de conformación. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros..";

Que, mediante Memorandum N° 152-2017-GM/MDA de la Gerencia Municipal, el Oficio N° 1703-2017-GADM/MDA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 1349-2017-SGL/MDA de la Subgerencia de Logística, el Informe N° 0561-2017-RENP-GDUR/MDA de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, que solicitan la conformación del Comité de Selección para el servicio de mano de obra calificada para realizar la excavación de zanja y buzones en terreno rocoso para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁMBITO DE JASAPA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE", siendo la Meta: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LOS ANEXOS 9 DE OCTUBRE Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE ASIA";

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Se tiene en consideración que "tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (03) miembros que forma parte del Comité de Selección, por lo menos, dos (02) de sus miembros, deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación..";

Al amparo de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Selección para el servicio de mano de obra calificada para realizar la excavación de zanja y buzones en terreno rocoso para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁMBITO DE JASAPA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE", siendo la Meta: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LOS ANEXOS 9 DE OCTUBRE Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE ASIA", la que estará compuesta por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

- Srta. Denisse Chumpitáz Avalos, Sub Gerente de Logística, quien la presidirá.
- Ing. Regulo Navarrete Paredes, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Ing. José Aurelio Huapaya Ávila, Jefe de la Unidad Formuladora.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Abog. Daniél Córdova Paucar
Gerente de Administración y Finanzas.
- CPC Karin Claros Félix
Subgerente de Contabilidad.
- Sr. Leonardo Verástegui Flores
Subgerente de Fiscalización.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que a través de la Gerencia Municipal se disponga lo conveniente a fin de que se apoye con el Asesoramiento necesario y se brinde las facilidades para que se dé cumplimiento a lo acordado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitaz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano